Manufacturas de espartería o cestería

Notas.

- 1. En este Capítulo, la expresión materia trenzable se refiere a materias en un estado o forma tales que puedan trenzarse, entrelazarse o trabajarse de modo análogo. Se consideran como tales, entre otras, la paja, mimbre, sauce, bambú, junco, caña, cintas de madera, tiras de otros vegetales (por ejemplo: tiras de corteza, hojas estrechas y rafia u otras tiras obtenidas de hojas anchas), fibras textiles naturales sin hilar, monofilamentos, tiras y formas similares de plástico y tiras de papel, pero no las tiras de cuero o piel preparados o de cuero regenerado, de fieltro o tela sin tejer, ni el cabello, crin, mechas e hilados de materia textil ni monofilamentos, tiras y formas similares del Capítulo 54.
- 2. Este Capítulo no comprende:
 - a) los revestimientos de paredes de la partida 48.14;
 - **b)** los cordeles, cuerdas y cordajes, trenzados o no (partida 56.07);
 - c) el calzado y los sombreros, demás tocados, y sus partes, de los Capítulos 64 y 65;
 - d) los vehículos y las cajas para vehículos, de cestería (Capítulo 87);
 - e) los artículos del Capítulo 94 (por ejemplo: muebles, aparatos de alumbrado).
- **3.** En la partida 46.01, se consideran *materia trenzable*, *trenzas* y *artículos similares de materia trenzable*, *paralelizados*, los artículos constituidos por materia trenzable, trenzas o artículos similares de materia trenzable, yuxtapuestos formando napas por medio de ligaduras, aunque éstas últimas sean de materia textil hilada.

CODIGO	DESCRIPCION	Uni-	AD-VALOREM	
002.00		dad	IMP.	EXP.

46.01 Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados (por ejemplo: esterillas, esteras, cañizos).

4601.20 - Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal.

4601.20.01	De bejuco, esparto, mimbre, paja o viruta.	Kg	30	Ex.
4601.20.99	Los demás.	Kg	30	Ex.
	- Los demás:			
4601.91	De materia vegetal.			
4601.91.01	Trenzas y artículos similares, incluso ensamblados en tiras.	Kg	23	Ex.
4601.91.99	Los demás.	Kg	30	Ex.
4601.99	Los demás.			
4601.99.01	Trenzas y artículos similares, incluso ensamblados en tiras.	Kg	23	Ex.
4601.99.99	Los demás.	Kg	30	Ex.
46.02	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa").			
4602.10	- De materia vegetal.			
4602.10.01	De materia vegetal.	Kg	30	Ex.
4602.90	- Los demás.			
4602.90.99	Los demás.	Kg	30	Ex.